



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 0644-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de marzo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cuatro (54) folios, y su file personal;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 0052-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 13.FEB.2018, remite la Resolución N° 0012-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 12.FEB.2018, que resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE la apelación interpuesto por la señora Séfora Jacobed Román Sánchez, contra el Oficio N° 001-2017-UNHEVAL-FIIS-CCPDN2017-III, de la Comisión de Concurso Público de Docentes para Nombramiento 2017-III de dicha Facultad, cuyos fundamentos se exponen en los considerandos de la precitada resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, luego de conocer el caso y considerando que no amerita la ratificación, toda vez que el recurso de apelación, ha sido resuelto por el órgano competente que es el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el pleno acordó tomar conocimiento la Resolución N° 0012-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 12.FEB.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0226-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **TOMAR CONOCIMIENTO** de la Resolución N° 0012-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 12.FEB.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE la apelación interpuesto por la señora *Séfora Jacobed Román Sánchez*, contra el Oficio N° 001-2017-UNHEVAL-FIIS-CCPDN2017-III, de la Comisión de Concurso Público de Docentes para Nombramiento 2017-III de dicha Facultad, cuyos fundamentos se exponen en los considerandos de la precitada resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad-
VRInv-AL-
Transparencia
FIIS
Interesada
DIGA
Archivo